

## DECLARACION DE INVALIDEZ DE UNA ESCRITU-

RA PUBLICA I LA DE AUMENTO DE CAPITAL --

SOCIAL I DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA--

LES-DE LA COMPAÑIA ANONJMA " TIENDAS-IN-

DUSTRIALES ASOCIADAS ( TIA ) Y OTORGAMIENTO

DE UNA NUEVA..-

Cuantia Indeterminada..-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Pro-

vincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los treinta i uh

dias del mes de enero de mil novecientos sesenta i uno, ante

mi ,doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del can-

tón i testigos cuyos nombres se expresará al final, compare-

cieron los señores Doctor Don Raúl Clemente Huerta, casado i

don Ignacio Sanabria, casado, mayores de edad, con domicilio

en esta ciudad, capaces para contratar, a quienes conozco, de

lo que doi fe; i procediendo en sus calidades de Presidente

del Directorio i Director Titular, el primero de los compare-

cientes i como Director Suplente, el segundo, de " Tiendas -

Industriales Asociadas ( Tia ), como lo acreditan con sus res-

pectivos nombramientos que se insertarán más adelante, para

legitimar sus personerias; con amplia libertad i bien instrui-

dos de la naturaleza i resultados de esta escritura de de-

claración de invalidez de una escritura pública i la de au-

mento de capital social de una Compañia Anónima i reforma de

Estatutos Sociales, para que la otorgue , me presentaron la

minuta i documentos del tenor que copio.- S e ñ o r . N o-

t a r i o .- Sírvase extender en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una ,de la cual conste la de Declaración



Serie B  
0232670



1 de Invalidez de una Escritura Pública 1 la de Aumento de Capital  
2 tal Social de una Compañía Anónima 1 Reforma de Estatutos  
3 Sociales, contenida en las siguientes clausulas..- P R I M E -  
4 R A ..- C o m p a r e c i e n t e s ..- Comparecen al otorgamiento  
5 de esta escritura pública, los señores doctor -  
6 Raúl Clemente Huerta, en su calidad de Presidente del Directorio  
7 1 Director Titular de " Tiendas Industriales Asociadas " ( tia ) e  
8 Ignacio Sanabria, en su calidad de Director  
9 Suplente, en ejercicio de sus funciones : de la expresada  
10 Compañía. ambos a nombre 1 en representación de dicha persona  
11 jurídica..- Q U I N T A ..- A n t e c e d e n t e s ..-  
12 a ) - Por escritura pública otorgada el diez 1 nueve de diciembre  
13 de mil novecientos sesenta , ante el Notario doctor  
14 Gustavo Falconi Ledesma, los propios comparecientes a  
15 nombre 1 en representación de " Tiendas Industriales Asociadas " ( Tia ),  
16 declararon reformados los Estatutos Sociales 1 aumentado el capital social  
17 de la misma..- Con posterioridad al otorgamiento de dicho documento se  
18 ha observado que han faltado, en lo que se refiere al texto de la  
19 escritura , los siguientes aspectos substanciales : Uno ) - Dejar  
20 constancia de la forma 1 modo en que está distribuido el  
21 capital social de la Compañía , considerando tanto el capital  
22 original como el del aumento ; 1 dos ) - Que los comparecientes  
23 no han hecho constar que los accionistas que han suscritos 1  
24 pagado el aumento del capital social no se han reservado en su  
25 provecho personal, premio , corretaje o especial beneficio tomado  
26 del capital social o representado en acciones u obligaciones de  
27 beneficio ; b ) - Por escritura  
28



Serie B  
0232671



1 publica extendida en Guayaquil, el veinte i cuatro de di-  
2 ciembre de mil novecientos cincuenta i nueve, ante el Nota-  
3 rio doctor Gustavo Falconi Ledesma, debidamente aprobada, pu-  
4 blicada e inscrita, esto ultimo con fecha primero de febre-  
5 ro de mil novecientos sesenta, qued6 constituida la Compa-  
6 ñia An6nima, Civil i Comercial denominada " Tiendas Indus-  
7 triales Asociadas ( Tia ), con un capital de cien mil sucres.  
8 Con fecha diez i siete de Noviembre de mil novecientos se-  
9 senta, tuvo lugar la cuarta reuni6n del Directorio de la ex-  
10 presada Compañia An6nima el que resolvi6, autorizado como  
11 estaba por la propia escritura constitutiva, elevar el capi-  
12 tal social hasta la suma de tres millones de sucres ( \$/ 3.000.  
13 000.00 ) i haciendo constar la forma, personas i modo en que  
14 ha sido suscrito i pagado el aumento correspondiente a dos  
15 millones novecientos mil sucres ( \$/ 2.900.000.00 ).- Ade-  
16 m6s el Directorio sometio a la Junta General Extraordinaria  
17 de Accionistas de la Compañia la aprobaci6n definitiva de -  
18 dicho aumento i un proyecto de Reforma de los Estatutos So-  
19 ciales .- Con fecha cinco de diciembre de mil novecientos se-  
20 senta, tuvo lugar la reuni6n de Junta General Extraordinaria  
21 de Accionistas de " Tiendas Industriales Asociadas ( Tia )",  
22 la que procedio a aprobar lo relativo al aumento de capital  
23 i el modo i forma en que ha sido asumido e igualmente el pro-  
24 yecto de reforma de los Estatutos Sociales sometido por el  
25 Directorio, autorizando finalmente, al Presidente de la Com-  
26 pañia i Director Titular doctor Raul Clemente Huerta para que  
27 en uni6n de un Director Titular o de un Director Suplente, en  
28 el ejercicio de sus funciones, cumpla con todo lo resuelto -

1 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas i le dé per-  
2 feccionamiento jurídico.- T E R C E R A ..- M a t e r i a ..-  
3 I.- En armonia con lo dicho en el antecedente a ) de la -  
4 clausula anterior los comparecientes declaran que conforme  
5 al articulo mil quinientos noventa i ocho del Código Civil,  
6 de mutuo i unánime consentimiento invalidan i dejan sin nin-  
7 gún valor el documento público suscrito el diez i nueve de  
8 diciembre de mil novecientos sesenta ; ante el Notario doc-  
9 tor Gustavo Falconi Ledesma.- II.- En vista de la decla-  
10 ración anterior, los comparecientes proceden nuevamente a  
11 otorgar, por los derechos que representan, una escritura de  
12 reforma de estatutos sociales i de aumento de capital social  
13 de la Compañia Anónima " Tiendas Industriales Asociadas "  
14 ( Tia ) , para lo cual debidamente autorizados declaran :  
15 a ) - Que el capital social de la Compañia queda fijado en  
16 la suma de tres millones de sucres ( \$/ 3.000.000.00 ), i  
17 que el aumento de dos millones novecientos mil sucres ( \$/ 2.  
18 900.000.00 ), ha sido suscrito i pagado por las siguientes  
19 personas : por parte del señor Luis Carmelo Vigiano, cuaren-  
20 ta i nueve mil quinientos sucres ( \$/ 49.500.00 ); por par-  
21 te del señor Rafael Larragoiti, cuarenta i siete mil quinien-  
22 tos sucres ( \$/ 47.500.00 ) ; por parte del señor Roberto  
23 Waller, cuarenta i nueve mil quinientos sucres ( \$/ 49.500.00 );  
24 por parte del señor Federico Deutsch, setecientos cincuenta  
25 mil sucres ( \$/ 750.000.00 ); por parte de la señora Gisela  
26 de Steuer, ochocientos cuarenta mil quinientos sucres ( \$/  
27 840.500.00 ) ; i por parte del señor Carlos Steuer, un mi-  
28 llón ciento sesenta i tres mil sucres ( \$/ 1.163.000.00 ),



Serie B  
0232672



1 esto es, un total de dos millones novecientos mil sucres (

2 \$/ 2.900.000.00 ); b ) - En armonia con tal aumento de capi-

3 - tal i lo aprobado tanto por el Directorio como por la Jun-

4 ta General Extraordinaria de Accionistas de " Tiendas Indus-

5 triales Asociadas ( Tia ) ", a que antes se ha hecho refe-

6 rencia, los Estatutos Sociales de la Compañia quedan reforma-

7 dos en los siguientes términos : el articulo quinto deberá

8 iniciarse asi : " El capital es de tres millones de sucres

9 ( \$/ 3.000.000.00 ), totalmente suscrito i pagado, i divi-

10 -dido en seis mil acciones nominativas o al portador de qui-

11 nientos sucres cada una ", no sufriendo ninguna reforma el

12 resto del articulo..- El articulo septimo, deberá decir :

13 Las acciones emitidas estarán numeradas del cero cero cero

14 uno al seis mil. En el titulo representativo de las mismas,

15 se pondrá el numero de orden, el nombre de la Sociedad, la

16 fecha de la escritura constitutiva i la de reforma, el Nota-

17 rio que la autorizó, el capital social i si el titulo es no-

18 minativo o al portador. Serán firmadas por el Presidente i

19 un Director designado por la Junta que autorizó la emisión.-

20 El articulo décimo comenzará asi : " Para la suscripción

21 de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas exis-

22 tentes en la proporción a sus acciones suscritas en el mo-

23 mento de la nueva emisión.- Igualmente, los accionistas ten-

24 drán preferencia para adquirir las nuevas acciones en la -

25 cuota que no lo hubiesen hecho, de acuerdo con la proporción

26 que les correspondia a los demás accionistas i solo despues

27 de éllo podrán ser colocadas libremente entre el publico.-

28 En lo demás, este articulo no sufre modificaciones.- El Ar-

1      tículo Décimo Tercero dirá : " La Sociedad será administrada  
2      por un Directorio compuesto de seis miembros.- Los accionis-  
3      tas o grupos de los mismos que hayan comprobado con un cer-  
4      tificado de deposito de una Institución bancaria con sede en  
5      el país o en el extranjero, que representen por lo menos,  
6      un diez i seis por ciento del capital ordinario suscrito,  
7      tendrán derecho a dirigirse anualmente por carta certifica-  
8      da a la Junta General Ordinaria de Accionistas ,designando  
9      un miembro del Directorio.- El requisito de la carta certi-  
10     ficada no se exigirá en el caso de ser efectuada la desig-  
11     nación en la Junta misma por un representante debidamente  
12     autorizado, en cuyo caso se dejará constancia pertinente en  
13     el acta de la Junta. Podrá nombrarse de uno a cuatro suplentes,  
14     para que desempeñen los cargos vacantes o reemplacen a los  
15     Directores que no pueden asistir por cualquier causa..- Al  
16     artículo Décimo Cuarto, despues del penultimo párrafo que  
17     dice : " La elección de Directores se efectuará por mayoría  
18     de votos concurrentes ", se agregará: " Sin perjuicio del  
19     derecho que corresponde a los accionistas que representen por  
20     lo menos un diez i seis por ciento del capital ordinario sus-  
21     crito.- El artículo Vigésimo primero dirá : " Para obligar  
22     válidamente a la Sociedad, será necesario la firma conjunta  
23     de dos Directores o la de un Director i la de un Apoderado  
24     o la de dos Apoderados con facultades suficientes.- " Podrá  
25     conferirse la representación de la Sociedad a una sola per-  
26     sona para asuntos judiciales o para una o varias operaciones  
27     determinadas . " El artículo Trigésimo, en sus dos ultimos  
28     párrafos dirá : " Tratandose de aumento o disminución del ca-



Serie B  
0232673



1 pital se necesitará un quorum que represente la dos terce-  
 2 ras partes del capital social suscrito i pagado.- Igualmen-  
 3 te se necesitara el mismo quorum para la modificacion de los  
 4 - Estatutos o la disolución social."- c ) -,Que de acuerdo  
 5 con las reformas i lo resuelto por la propia Junta General  
 6 Extraordinaria de accionistas se deja constancia que no ha-  
 7 biéndose emitido las acciones al portador de un mil sucres  
 8 -cada una, correspondientes al capital inicial de cien mil  
 9 -sucres, sino que unicamente existen certificados provisiona-  
 10 -les, queda autorizado el Directorio de la Compañia para can-  
 11 -jear tales certificados por acciones de quinientos sucres,  
 12 -cada una de ellas; i d ) - Que considerando el capital so-  
 13 cial de la Compañia, tanto en lo que se refiere al capital  
 14 constitutivo como el aumento de dos millones novecientos mil  
 15 sucres que hoy se realiza mediante este instrumento públi-  
 16 co, la distribución del mismo es como sigue : doctor Raul Cle-  
 17 mente Huerta, un mil sucres, valor de dos acciones de quinien-  
 18 tos sucres cada una, señor Luis Alberto Carbo Arosemena, un  
 19 mil sucres, valor de dos acciones de quinientos sucres cae  
 20 da una, doctor Kurt Traub, sesenta i siete mil sucres, valor  
 21 de ciento treinta i cuatro acciones de quinientos sucres ca-  
 22 da una, señor Luis Carmelo Vigiano, cuarenta i nueve mil qui-  
 23 nientos sucres, valor de noventa i nueve acciones de quinien-  
 24 -tos sucres, cada una, señor Rafael Larragoiti, cuarenta i  
 25 siete mil quinientos sucres valor de noventa i cinco accio-  
 26 nes de quinientos sucres cada una, señor Roberto Waller, cua-  
 27 renta i nueve mil quinientos sucres, valor de noventa i nue-  
 28 -ve acciones de quinientos sucres cada una, señor Federico -

1 -Deutsch, setecientos cincuenta mil sucres, valor de un mil  
2 quinientas acciones de quinientos sucres cada una, señora Gi-  
3 sela de Steuer, ochocientos cuarenta mil quinientos sucres  
4 valor de un mil seiscientos ochenta i una acción de quinien-  
5 tos sucres, cada una, i, señor Carlos Steuer, un millón -  
6 ciento noventa i cuatro mil sucres, valor de dos mil tres-  
7 cientas ochenta i ocho acciones de quinientos sucres cada una,  
8 todo lo cual suman tres millones de sucres.- Finalmente, de-  
9 jan constancia que ni los promotores originarios de la Com-  
10 pañia ni los nuevos suscriptores del aumento del capital so-  
11 cial se han reservado en su provecho ningún premio, corretaje  
12 o beneficio particular tomado del capital social o repre-  
13 sentado en acciones u obligaciones de beneficio, ni han es-  
14 tipulado ventaja en provecho personal alguno o de algunos de  
15 los socios, para cuyo perfeccionamiento hiciese falta cum-  
16 plir con las prescripciones del articulo doscientos nueve del  
17 Código de Comercio...- C U A R T A ...- D o c u m e n t o s  
18 H a b i l i t a n t e s ...- Se acompañan para que se agreguen  
19 e inserten a la matriz, i formen parte integrante de ella, co-  
20 pia certificada del acta de Directorio de fecha diez i sie-  
21 te de Noviembre de mil novecientos sesenta i la de tres de  
22 Enero del año que decurre; copia del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Diciembre  
24 de mil novecientos sesenta i los nombramientos con que legi-  
25 timan su personeria los señores doctor Raul Clemente Huerta  
26 e Ignacio Sanabria.- Cumpla usted señor Notario con todas  
27 las formalidades de Ley para la validez i perfeccionamiento  
28 de esta escritura pública, haga constar que los comparecien-



Serie B  
0232674



tes quedan autorizados para cumplir con todos los requisitos legales que determinan el Código de Comercio i Leyes -  
-anexas a fin de dar total perfeccionamiento al aumento de capital i reforma de los Estatutos Sociales, e inserte los recibos de pago del Impuesto de timbres fiscales que constan agregados a la matriz de la escritura que se invalida por la presente.- Guayaquil, treinta i uno de enero de mil novecientos sesenta i uno.- ( Hasta aqui la minuta ).- " Tia " Casilla cinco mil ochocientos treinta i cinco.- Guayaquil- Ecuador.  
Guayaquil, diez i seis de febrero de mil novecientos sesenta.- Señor doctor don Raúl Clemente Huerta.- Ciudad.- Muy señor mio : Me es grato comunicar a usted , que la Junta General de Accionistas de Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ), celebrada el diez de los corrientes, tuvo el acierto de designarlo Director Titular de la Compañia, con todas las atribuciones i deberes que establecen los Estatutos Sociales.-Muy atentamente.- ( firmado ).- L.A. Carbo A.- Director Titular.  
Secretario ad-hoc.- " Tia ".- Casilla cinco mil ochocientos treinta i cinco.- Guayaquil, quince de junio de mil novecientos sesenta .- Señor don Ignacio Sanabria.- Ciudad.-  
Muy señor mio .- Que como Presidente del Directorio, en la Junta General Extraordinaria celebrada el tres de Junio de mil novecientos sesenta por Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ), me es grato comunicarle que la misma lo designó Director Suplente del Director Titular señor Pedro Meissner.  
En consecuencia usted actuará con las atribuciones del Director Titular en todos los casos de ausencia del mismo.- Muy atentamente.- ( firmado ).- R.C. Huerta .- Presidente del

1 Directorio.- Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Impues-  
2 to Matriculas Comerciales.- Numero cinco mil novecientos  
3 nueve.- Por cinco mil ochocientos sucres.- Recibi de Tien-  
4 das Industriales Asociadas ( Tia ), la cantidad de cinco  
5 mil ochocientos sucres, por concepto del Impuesto del Dos  
6 por Mil, establecido por Decreto Ejecutivo numero setecien-  
7 tos ochenta i seis - Bis, de treinta i uno de mayo de mil no-  
8 vecientos cuarenta i tres, sobre su capital declarado en au-  
9 mento de capital en dos millones novecientos mil sucres, se-  
10 gún Minuta.- Pagado doctor Falconi L. Cheque numero C B seis-  
11 cientos cuarenta i tres mil novecientos diez i ocho.- Des-  
12 cuento .- Guayaquil, quince de diciembre de mil novecien-  
13 tos sesenta.- Jorge Baquerizo Avellan.- Tesorero de la -  
14 Junta de Beneficencia de Guayaquil.- " Tia " .- Casilla cin-  
15 co mil ochocientos treinta i cinco.- Guayaquil - Ecuador .-  
16 Numero cuatro .- Guayaquil, diez i siete de Noviembre de ,  
17 de mil novecientos sesenta .- Acta de la Cuarta Junta de  
18 Directorio de Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ).-En -  
19 Guayaquil, a los diez i siete dias del mes de Noviembre  
20 de mil novecientos sesenta, siendo las cinco de la tarde, en  
21 el local social de la Compañia, ubicado en la intersección  
22 de las calles Luque i Chimborazo, de esta ciudad, tuvo lu-  
23 gar la cuarta reunión de Directorio de Tiendas Industriales  
24 Asociadas ( Tia ), convocada por el Presidente doctor Raul  
25 Clemente Huerta, quien representa a los accionistas de la  
26 clase " B "; asistiendo además los siguientes Directores :  
27 señor Luis Alberto Carbo Arosemena , representando tambien  
28 a los accionistas de la clase " B " , doctor Kurt Traub,



Serie B  
0232675



1 Director Titular representando a los accionistas de la cla-  
 2 se " A " e Ignacio Sanabria ,Director Suplente del Direc-  
 3 tor Titular señor Pedro Meissner, representando también a  
 4 los accionistas de la clase " A " .Actua como Secretario ad-  
 5 hoc el Director Titular señor Luis Alberto Carbo Arosemena.  
 6 El Presidente manfiesta que conforme a la autorización conte-  
 7 nida en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, esto  
 8 es, el que el Directorio pueda elevar el capital social has-  
 9 ta la suma de cinco millones de sucres mediante un aumento  
 10 total o mediante aumentos parciales i de acuerdo con las con-  
 11 versaciones sostenidas con los diferentes accionistas o me-  
 12 diante comunicaciones escritas, se ha estimado ,en primer  
 13 lugar, la urgente conveniencia de hacer un aumento hasta com-  
 14 pletar la suma de tres millones de sucres, por lo pronto, da-  
 15 do el incremento de la Compañía i la próxima inauguración de  
 16 sus almacenes i asimismo que, de estas comunicaciones i no-  
 17 tificaciones a los accionistas i del cumplimiento de los de-  
 18 más requisitos que preveen los Estatutos Sociales puede in-  
 19 formar, que ninguno de los actuales accionistas, que fueron  
 20 promotores de la Compañía, desea adquirir nuevas acciones  
 21 i, por el contrario , ha sido notificados por el señor Anto-  
 22 nio Sanchez de Larragoiti Jr., de la transferencia que ha he-  
 23 cho de su interés en la Compañía a terceras personas. Que  
 24 asimismo la sociedad en libertad de ofrecer las acciones de  
 25 aumento de capital a otras personas que no sean los socios,  
 26 han sido depositados provisionalmente, en la Caja de la Com-  
 27 pañía, los siguientes valores : por parte del señor Luis Car-  
 28 melo Vigiano sucres cuarenta i nueve mil quinientos ;por

1 parte del señor Rafael Larragoiti sucres cuarenta i siete mil  
2 quinientos, por parte del señor Roberto Waller sucres cua-  
3 renta i nueve mil quinientos ; por parte del señor Federico  
4 - Deutsch sucres setecientos cincuenta mil ; por parte de la  
5 señora Gisela de Steuer sucres ochocientos cuarenta mil qui-  
6 nientos ; i por parte del señor Carlos Steuer, sucres un mi-  
7 llón ciento sesenta i tres mil, esto es, un total de sucres  
8 - dos millones novecientos mil correspondientes al aumento de  
9 capital, manteniendo los doctores Kurt Traub, Raul Clemente  
10 Huerta i señor Luis Alberto Carbo Arosemena sus aportes por  
11 valor de sucres sesenta i siete mil, sucres un mil y sucres  
12 un mil, respectivamente i habiendo asumido el señor Carlos  
13 - Steuer los sucres treinta i un mil que inicialmente corres-  
14 - pondian al señor Antonio Sanchez de Larragoiti Jr., Que so-  
15 metia el anterior informe a la consideración del Directorio  
16 - para que lo apruebe u observe..- El Directorio, en conoci-  
17 miento del informe presentado, lo aprobo por unanimidad a,  
18 igualmente, en consecuencia, declaró aprobado el aumento del  
19 capital social de la Compañia en la suma de sucres dos millo-  
20 nes novecientos mil, esto es, para completar sucres tres mi-  
21 llones, autorizándose para que se hagan en Caja los asientos  
22 definitivos en cuanto a los depósitos provisionales que las  
23 distintas personas enumeradas han efectuado por cuenta de  
24 dicho aumento de capital..- El Presidente expreso que esti-  
25 mando conveniente someter a la Junta General de Accionistas  
26 - de la Compañia, tanto en razón del aumento del Capital social  
27 como por otras razones de administración, un proyecto de re-  
28 forma a los Estatutos Sociales, cuyo tenor es como sigue.-



Serie B  
0232676



1 El artículo Quinto deberá iniciarse así : " El Capital es  
2 de sucres tres millones, totalmente suscrito i pagado, i di-  
3 vidido en seis mil acciones nominativas o al portador de su-  
4 cres quinientos cada una, no sufriendo ninguna reforma el  
5 resto del artículo. El artículo Séptimo deberá decir : Las  
6 acciones emitidas estarán numeradas del cero-cero cero uno  
7 al seis mil.- En el título representativo de la misma se  
8 pondrán el número de orden, el nombre de la Sociedad, la fe-  
9 cha de la escritura constitutiva i la de reforma, el Notario  
10 que las autorizo, el capital social i si el título es nomi-  
11 nativo o al portador, -Serán firmadas por el Presidente i  
12 un Director designado por la Junta que autorizó la emisión.  
13 El artículo Décimo comenzará así : " Para la suscripción  
14 de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas exis-  
15 tentes en la proporción a sus acciones suscritas en el mo-  
16 mento de la nueva emisión.- Igualmente, los accionistas ten-  
17 drán preferencia para adquirir las nuevas acciones en la cuo-  
18 ta que no lo hubieren hecho, de acuerdo con la proporción  
19 que les correspondía a los demás accionistas i solo después  
20 de éllo, podrán ser colocadas libremente entre el público.-  
21 En lo demás, este artículo no sufre modificaciones. El artí-  
22 culo Décimo Tercero dirá : " La Sociedad será administrada por  
23 un Directorio compuesto de seis miembros. Los accionistas  
24 grupos de los mismos, que hayan comprobado con un certifica-  
25 do de depósito de una Institución bancaria con sede en el  
26 País o en el extranjero, que representen, por lo menos, un  
27 diez i seis por ciento del capital ordinario suscrito, ten-  
28 drá derecho a dirigirse anualmente por carta certificada

*Reformado  
13-6-67*

1 a la Junta General Ordinaria de Accionistas, designando un  
2 Miembro del Directorio. El requisito de la carta certifica-  
3 da no se exigirá en el caso de ser efectuada la designación  
4 en la Junta misma por un representante debidamente autoriza-  
5 do, en cuyo caso se dejará constancia pertinente en el Acta  
6 de la Junta..- Podrá nombrarse de uno a cuatro suplentes pa-  
7 ra que desempeñen los cargos vacantes o reemplacen a los Di-  
8 rectores que no pueden asistir por cualquier causa.- El ar-  
9 ticulo Décimo Cuarto, despues del penultimo, párrafo que di-  
10 ce : " La Elección de Directorés se efectuará por mayoría de  
11 votos concurrentes, se agregara : " Sin perjuicio del dere-  
12 cho que corresponde a los accionistas que representen por lo  
13 menos un diez i seis por ciento del capital ordinario sus-  
14 crito. El articulo Vigesimo Primero, dirá : " Para obligar-  
15 se validamente a la Sociedad será necesario la firma conjun-  
16 ta de dos Directores o la de un Director i la de un Apodera-  
17 do o la de dos Apoderados con facultades suficiente. Podrá  
18 conferirse la representación de la Sociedad a una sola perso-  
19 na para asuntos judiciales o para uno o varias operaciones  
20 determinadas. El articulo Trigesimo, en sus dos ultimos pá-  
21 rrafos, dirá : " Tratandose de aumento o disminución del ca-  
22 pital se necesitará un quorum que represente las dos terce-  
23 ras partes del capital social suscrito i pagado..- Igualmen-  
24 te, se necesitará el mismo quorum para la modificación de  
25 los Estatutos o la disolución social..- Sometidas dichas re-  
26 formas a conocimiento del Directorio, éste las aprobó sin modifi-  
27 caciones i autorizo al Presidente para que proceda a efec-  
28 tuar una convocatoria a Junta General Extraordinaria de Ac-



Serie B  
0232677



cionistas, que las apruebe o modifique en definitiva. No  
 habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento  
 de receso para que el Secretario ad - hoc redacte el acta  
 de sesión 1, hecho que fue, reinstalada la Junta, se leyó  
 dicho documento y se lo aprobo sin modificaciones terminan-  
 do la sesión a las siete de la noche.- Presidente.- Doctor  
 Raúl Clemente Huerta.- Secretario ad-hoc .- Luis A. Carbo  
 Arosemena.- Director.- Doctor Kurt Traub.- Director Suplen-  
 te.- Ignacio Sanabria.- " Copia del Acta de la Tercera Jun-  
ta Extraordinaria de Accionistas de Tiendas Industriales Asoc-  
ciadas ( Tia ) .- En Guayaquil, a los cinco días del mes de  
 de diciembre de mil novecientos sesenta , siendo las cinco  
 de la tarde, en el local social de " Tiendas Industriales  
 Asociadas ( Tia ) ", ubicado en la intersección de las ca-  
 lles Chimborazo y Luque de esta ciudad, tuvo lugar la Junta  
 General Extraordinaria de Accionistas de la misma.- Concu-  
 rren los señores : doctor Raul Clemente Huerta, representan-  
 do una acción al portador de un mil sucres, Luis Alberto Car-  
 bo Arosemena, representando una acción al portador de un mil  
 sucres ; doctor Kurt Traub, representando sesenta y siete ac-  
 ciones al portador de un mil sucres cada una ; y Carlos Steuer,  
 representando treinta y un acciones al portador de un mil su-  
 cres cada una, esto es, que en la Junta estaba representada  
 la totalidad del Capital social y Accionistas de la Compañía.  
 Preside la Junta el doctor Raul Clemente Huerta, en su ca-  
 lidad de Presidente del Directorio y actua como Secretario  
 ad-hoc el señor Alberto Carbo Arosemena.-El Presidente or-  
 dena que por Secretaria se de lectura a la convocatoria a es-

ta Junta que de acuerdo con los Estatutos se publico en el dia-  
rio " El Telegrafo " los dias diez i nueve, veinte i tres i  
treinta de Noviembre del año que decurre, la misma que es del  
tenor siguiente .- " Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ).  
Capital pagado : Sucres cien mil .- Convocatoria .-. En ar-  
monia con lo dispuesto en el articulo vigesimo cuarto i Vi-  
gésimo quinto de los Estatutos Sociales i por haberlo deter-  
minados asi el Directorio de la Compañia, convoco a Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Accionistas de Tiendas Industriales  
Asociadas ( Tia ), que tendrá lugar en el local de la Compa-  
ñia ubicado en la intersección de las calles Luque i Chimbara-  
zo de esta ciudad, a las cinco de la tarde, el dia lunes cin-  
co de diciembre de mil novecientos sesenta, i que tendrá por  
objeto resolver sobre la aprobación definitiva de aumento  
del capital social i reformas a los Estatutos Sociales de la  
Compañia.- Guayaquil, diez i nueve de Noviembre de mil no-  
vecientos sesenta.- Por Tiendas Industriales Asociadas (Tia)  
El Presidente.- Leida que fue la convocatoria el Presidente  
manifiesta, que en efecto el Directorio de la Compañia en se-  
sión celebrada el diez i siete de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta, resolvió autorizar al Presidente para que con-  
voque a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con  
el objeto de aprobar en definitiva el aumento del capital so-  
cial i el proyecto de reformas a los Estatutos Sociales de  
la Compañia. En lo que al aumento del capital social se re-  
fiere, manifiesta que habiendose aprobado por el Directorio,  
facultado como estaba para éllo, a elevar a en dos millones  
novecientos mil sucres el actual capital para completar tres



Serie B

0232678



1 millones de sucres, dicho aumento habia sido tomado en la  
 2 siguiente forma, de acuerdo con las entradas en Caja : señor  
 3 Luis Carmelo Vigliano, sucres cuarenta i nueve mil quinientos;  
 4 señor Rafael Larragoiti, sucres cuarenta i siete mil quinien-  
 5 tos ; señor Roberto Waller sucres cuarenta i nueve mil qui-  
 6 nientos ; señor Federico Deutsch sucres setecientos cincuen-  
 7 ta mil ; señora Gisela de Steuer, sucres ochocientos cuaren-  
 8 ta mil quinientos ; i, señor Carlos Steuer sucres un millón  
 9 ciento sesenta i tres mil ; todo lo cual, completa la suma  
 10 de sucres dos millones novecientos mil, estado que somete a  
 11 consideración de la Junta..- La Junta aprobó por unanimidad  
 12 este aumento de capital en el modo i forma en que ha sido -  
 13 asumido i resolvió, autorizar al Presidente del Directorio  
 14 de la Compañia para que en unión de uno de los Directores  
 15 Titulares o de un Director Suplente en ejercicio de sus fun-  
 16 ciones, proceda a otorgar la correspondiente escritura.-In-  
 17 mediatamente el Presidente somete a consideración de la Jun-  
 18 ta el siguiente proyecto de Reforma de Estatutos estudiado  
 19 i aprobado por el Directorio.- El articulo quinto deberá ini-  
 20 ciarse así : " El capital es de sucres tres millones, total-  
 21 mente suscrito i pagado, i dividido en seis mil acciones no-  
 22 minativas o al portador de sucres quinientos cada una , " no  
 23 sufriendo ninguna reforma el resto del articulo .- El arti-  
 24 culo Séptimo deberá decir : " Las acciones emitidas estarán  
 25 numeradas del cero cero cero uno al seis mil. En el titulo  
 26 representativo de la misma, se pondrán el numero de orden, el  
 27 nombre de la Sociedad, la fecha de la escritura constitutiva  
 28 i la de la reforma , el Notario que la autorizo , el capital

1 social i si el titulo es nominativo o al portador. Serán firma-  
2 das por el Presidente i un Director designado por la Junta  
3 que autorizo la emisión.- El articulo decimo comenzará asi:  
4 " Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferen-  
5 cia los accionistas existentes en la proporción a sus ac-  
6 ciones suscritas en el momento de la nueva emisión.- Igual-  
7 mente , los accionistas tendrán preferencia para adquirir  
8 las nuevas acciones en la cuota que no lo hubiese hecho, de  
9 acuerdo con la proporción que les correspondia a los demás  
10 accionistas i solo después de ello podrán ser colocadas li-  
11 bremente al publico .- En lo demas, este articulo no sufre  
12 modificaciones. El articulo decimo tercero dira: " La socie-  
13 dad será administrada por un Directorio compuesto de seis  
14 miembros. Las acciones o grupos de los mismos que hayan com-  
15 probado con un certificado de depósito de una institución  
16 bancaria con sede en el pais o en el extranjero, que repre-  
17 senten , por lo menos, un diez i seis por ciento del capi-  
18 tal ordinario suscrito ,tendrán derecho a dirigirse anual-  
19 mente por carta certificada a la Junta General Ordinaria de  
20 Accionistas,designando un miembro del Directorio, El requi-  
21 sito de la carta certificada no se exigira en el caso de ser  
22 efectuada la designación en la Junta misma por un represen-  
23 tante debidamente autorizado, en cuyo caso se dejará constan-  
24 cia pertinente en el Acta de la Junta. Podrá nombrarse de  
25 uno a cuatro suplentes, para que desempeñen los cargos va-  
26 cantés o reemplacen a los Directores que no pueden asistir  
27 por cualquier causa. " El articulo décimo cuarto, después  
28 del penultimo parrafo que dice : " La elección de Directo-



Serie B

0232679



1 res se efectuarán por mayoría de votos concurrentes se agre-  
 2 gará : Sin perjuicio del derecho que corresponde a los ac-  
 3 cionistas que representen por lo menos un diez i seis por  
 4 ciento del capital ordinario suscrito, " El artículo vi-  
 5 gésimo primero dirá : " Para obligarse validamente a la So-  
 6 ciedad sera necesario la firma conjunta de dos Directores  
 7 o la de un Director i la de un Apoderado o la de dos Apode-  
 8 rados con facultades suficientes. Podrá conferirse la re-  
 9 presentación de la Sociedad a una sola persona para asuntos  
 10 judiciales o para una o varias operaciones determinadas ".  
 11 El artículo trigésimo, en sus dos ultimos parrafo, dirá:  
 12 " Tratandose de aumento o disminución del capital se necesi-  
 13 tará un quorum que represente las dos terceras partes del  
 14 capital social suscrito i pagado. Igualmente, se necesita-  
 15 rá el mismo quorum para la modificación de los Estatutos o  
 16 la disolución Social.-" Estudiado dicho proyecto por la Jun-  
 17 ta también fué aprobado sin modificaciones .El doctor Kurt  
 18 Traub manifiesta que habiendose aprobado el proyecto de re-  
 19 forma la Junta debia: a ) Autorizar al Presidente i a uno  
 20 de los Directores Titulares o Suplentes, en el ejercicio  
 21 de sus funciones, para elevar a escritura pública dicha re-  
 22 forma i cumplir con todos los requisitos legales juntamen-  
 23 te con el acto de aumento de capital social ; i b) - Que  
 24 no habiendose emitido todavia las acciones de sucres mil,  
 25 correspondientes al capital inicial de cien mil sucres, si-  
 26 no que unicamente existen certificados provisionales, debia  
 27 autorizarse para que canjeen tales certificados por accio-  
 28 nes de quinientos sucres, que deben emitirse de acuerdo -

1 con las reformas introducidas.- La Junta aprobó unánimemente  
2 la propuesta del doctor Kurt Traub, quedando autorizado en  
3 consecuencia el Presidente del Directorio para que en unión  
4 de un Director Titular o de un Director Suplente, en ejerci-  
5 cio de sus funciones, cumpla con todo lo resuelto por esta  
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo -  
7 otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento  
8 de receso para que el Secretario ad - hoc redacte el acta  
9 de la sesión i hecho que fué, reinstalada la Junta, leído  
10 dicho documento se lo aprobo sin modificaciones, con lo cual  
11 terminó la Junta siendo las ocho de la noche. Para constan-  
12 cia firman el Presidente, el Secretario ad- hoc, que certi-  
13 fica i dos accionistas concurrentes.- ( firmado ). R.C. Huer-  
14 ta. Presidente.- L.A. Carbo A.- Secretario ad-hoc.- Dr.  
15 Kurt Traub.- Carlos Steuer ..- " Ministerio del Tesoro.-  
16 Jefatura Provincial de Rentas del Guayas.- Por cuatro mil  
17 setecientos ochenta i cinco sucres.- Comprobante Oficial de  
18 Recaudaciones.- Numero ciento treinta i nueve mil ochocien-  
19 tos noventa i cinco.- Serie once.- Guayaquil, Diciembre  
20 veinte de mil novecientos sesenta.- He recibido del doctor  
21 Gustavo Falconi Ledesma, la suma de cuatro mil setecientos  
22 ochenta i cinco sucres, por concepto de Timbres Fiscales,  
23 según el detalle siguiente : Emisión de cinco mil ochocien-  
24 tas acciones de quinientos sucres cada una Tiendas Industria-  
25 les Asociadas.- ( tia ).- Ciento un mil ciento treinta.-Tim-  
26 bres Fiscales : tres mil seiscientos veinte i cinco sucres.-  
27 Ciento un mil ciento treinta i cinco.- Obras Nacionales :  
28 Quinientos ochenta sucres.- Ciento un mil ciento treinta



Serie B  
0232680



1 seis.- Educación : Quinientos ochenta sucres.- Cuatro  
 2 mil setecientos ochenta i cinco sucres. Ch. numero seis cien-  
 3 tos cuarenta i tres mil novecientos cincuenta i tres.-Des-  
 4 cuento - dos recibos .- O. Andrade.- Director General de  
 5 Rentas.- Recibi .- Victor Peña R.- Ayudante General.- Hay  
 6 un sello.- Ministerio del Tesoro.- Jefstura Provincial de  
 7 Rentas del Guayas. Por un mil novecientos veinte i cinco su-  
 8 cres.- Comprobante Oficial de Recaudaciones. Serie once.-  
 9 Numero ciento treinta i nueve mil ochocientos noventa i seis.  
 10 Guayaquil, diciembre veinte de mil novecientos sesenta.-  
 11 He recibido del doctor Gustavo Falconi Ledesma, la suma de  
 12 un mil novecientos veinte i cinco sucres, por concepto de  
 13 Timbres Fiscales , segun el detalle siguiente : Aumento de  
 14 Capital Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ).- Cuantia :  
 15 dos millones novecientos mil sucres.- Ciento un mil ciento  
 16 treinta.- Timbres fiscales : Un mil novecientos veinte i cin-  
 17 co sucres. Ch. numero seiscentos cuarenta i tres mil ocho-  
 18 cientos cincuenta i tres.- Descuento - dos recibos - O.An-  
 19 drade .- Director General de Rentas.- Victor H. Peña.- Ayu-  
 20 dante General.- Hay un sello.- Son copia de sus originales  
 21 habiendose devuelto los nombramientos que legitiman la perso-  
 22 neria de los señores doctor don Raul Clemente Huerta i don  
 23 Ignacio Sanabria, en sus calidad de Presidente del Direc-  
 24 torio i Director Titular i Director Suplente, respectivamente.  
 25 de Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ), asi como el libro  
 26 de actas en las que constan las anteriormente inserta. El  
 27 acta de que trata la minuta inserta queda agregada.- Por  
 28 tanto , los señores otorgantes, se ratificaron en el conte-

1 nido de la minuta anteriormente transcrita; i habiendoles lei-

2 do yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de princi-

3 plo a fin, en presencia de los testigos de este vecindario,

4 mayores de edad e idoneos señores don Edmundo Demostenes

5 Marcos, don Santiago Hernández Intriago i don Juan José Car-

6 vajal Falconi, a quienes igualmente conozco, dichos señores

7 otorgantes, la aprobaron i firmaron, en unidad de acto, con

8 los mencionados testigos i conmigo. Doi fe..- ( firmado ).-

9 R.C. Huerta..- I.Sanabria ..- Testigo : ( firmado ).- E.D.

10 Marcos..- Testigo : ( firmado ).- Santiago Hernandez I..-

11 Testigo : ( firmado ).- J. J. Carvajal Falconi..-( firmado ).

12 Gustavo Falconi : L..- Notario Público..- Acta de Directo-

13 rio de " Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ), celebra-

14 da el tres de enero de mil novecientos sesenta i uno.- En

15 Guayaquil, a los tres dias del mes de enero de mil novecien-

16 tos sesenta i uno, siendo las cinco de la tarde, en el lo-

17 cal social de la Compañia, ubicado en la interseccion de las

18 calles Luque i Chimborazo, de esta ciudad, tuvo lugar la

19 novena reunión de Directorio de " Tiendas Industriales Aso-

20 ciadas ( Tia ), convocada por el Presidente doctor Raul

21 Clemente Huerta, quien representa a los accionistas de la

22 clase " B " , asistiendo ademas los siguientes Directores:

23 señor Luis Alberto Carbo Arosemena, representando tambien

24 a los accionistas de la clase " B "; señor Tomas Wahle, Di-

25 rector Suplente del Directorio Titular doctor Kurt Traub,

26 representando a los accionistas de la clase " A " e Ignacio

27 Sanabria, Director Suplente del Director Titular señor Pe-

28 dro Meissner, representando a los accionistas de la clase



Serie B

0232681



" A ".- Actua como Secretario ad-hoc el Director Titular señor Luis Alberto Carbo Arosemena .- El doctor Huerta, Presidente del Directorio expresa que en armonia con lo dispuesto en la Junta de Directorio celebrada el diez i siete de Noviembre de mil novecientos sesenta i lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de diciembre del propio año, el exponente, en unión del señor Ignacio Sanabria, Director Suplente en ejercicio de funciones, procedieron a otorgar una escritura de aumento de capital i reforma de estatutos sociales de la Compañia ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma , con fecha diez i nueve de diciembre de mil novecientos sesenta ..- Que posteriormente a la suscripción de dicha escritura observaron que en la misma, por error del amanuense , no se hizo constar el modo i forma en que quedaba distribuido el capital social de la Compañia , tomando en cuenta el aporte original i el aumento posterior , ni que tampoco se habia hecho constar la declaración que estaba en la minuta ,de que los nuevos accionistas no se reservaban en su provecho ni en el de terceras personas especiales beneficios , privilegios , etcetera , para cuyo perfeccionamiento hiciese falta cumplir con las prescripciones del artículo doscientos nueve del Código de Comercio ..- Que dadas tales circunstancias el Presidente sometia al Directorio la conveniencia de declarar invalidada la escritura a que venia haciendo mención i que se la vuelva a repetir haciendo cons-

1 tar las emisiones antes observadas .- Expuestos lo ante-  
2 rior el Directorio por unanimidad resolvió que el doc-  
3 tor Raul Clemente Huerta i el señor Ignacio Sanabria,  
4 otorgaran una nueva escritura de la cual aparezca que  
5 se declarara invalidad , nula i sin ningun valor la ex-  
6 tendida ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledes-  
7 ma , el diez i nueve de diciembre de mil novecien-  
8 tos sesenta , por las razones que el Presidente ma-  
9 nifestara i que en la misma se repita la del au-  
10 mento del capital social i reforma de los estatutos  
11 Sociales de la Compañia , sin ninguna omisión que  
12 la invalidad..- No habiendo otro asunto de que tra-  
13 tar , se concede un momento de receso para que el  
14 Secretario ad - hoc , redacte el acta de la sesión i,  
15 hecho que fué , reinstalada la Junta , se leyó dicho  
16 documento i se lo aprobó sin modificaciones , terminan-  
17 do la sesión a las seis i cuarto de la tarde..-( fir-  
18 mado )..- Raul Clemente Huerta , Presidente ..-( firmado )..  
19 Tomás Wahle, Director Suplente .- ( firmado )..- Ignacio  
20 Samabria ..- Director Suplente .- ( firmado )..- Luis Al-  
21 berto Carbo Arosemena , Director ..- Secretario ad - hoc.  
22 Es fiel copia del Libro de Actas de Directorio de  
23 " Tiendas Industriales Asociadas ( Tia ) . a los cua-  
24 les me remito en caso necesario ..- Guayaquil, seis de  
25 enero de mil novecientos sesenta i uno..- ( Guayaquil,  
26 6 de enero de 1.961 ) ..- ( firmado )..- Luis A. Carbo  
27 Arosemena ..- Luis Alberto Carbo Arosemena ., Director -  
28 Secretario ad - hoc ..- Enmendado : formalidades , aumento,



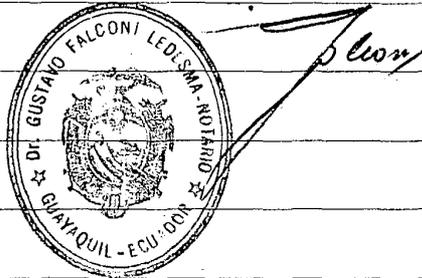
Serie B  
0232682



1 Presidente.-Valen. /

2  
3  
4  
5  
6  
7

8 Se otorgó ante mí ; en fé de éllo confiero esta tercera  
9 copia, sellada i firmada en Guayaquil, a diez i siete de sep-  
10 tiembre de mil novecientos sesenta i cinco..-



11  
12  
13  
14  
15 ~~Certifico: que esta escritura fué inscrita el quince de Febrero~~  
16 ~~de mil novecientos sesenta y uno de fojas número 643 a 658 Nú-~~  
17 ~~mero 101 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.117~~  
18 ~~del Repertorio.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos~~  
19 ~~sesenta y cinco.- El Encargado de las Funciones del Registrador~~  
20 ~~de la Propiedad.-~~ *[Signature]*

21  
22  
23  
24 ~~Certifico: que el auto que aprobó la declaración de invalidez~~  
25 ~~de la escritura de la Compañía Anónima "TIENDAS INDUSTRIALES~~  
26 ~~ASOCIADAS (TIA) y otorgamiento de una nueva escritura con su~~  
27 ~~reforma de estatutos y aumento de capital, fué inscrito el quin-~~  
28 ~~dé Febrero de mil novecientos sesenta y uno de fojas número~~

1 639 a 642 Número 100 del Registro Mercantil y anotado bajo el número

2 1.116 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecien-

3 tos sesenta y cinco.-El Encargado de las Funciones del Registra-

4 dor de la Propiedad. *[Signature]*

5 Certifico: Que de conformidad con el Artículo 305 del Código de

6 Comercio, se ha archivado en esta Oficina con fecha quince de

7 Febrero de mil novecientos sesenta y uno la Segunda Copia autori-

8 zada de esta escritura pública.- Guayaquil, Octubre cuatro de

9 mil novecientos sesenta y cinco.- El Encargado de las Funcio-

10 nes del Registrador de la Propiedad. *[Signature]*

